



RIO BUENO, junio 19 de 2018.

ID DOC: 298950

EXENTO N° 2516.- / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1° de la Ley N° 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal, celebrada el 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 2593 del 07.07.15, que Ordena Investigación Sumaria para establecer responsabilidades administrativas y nombra Investigador del proceso.

3.- El Informe Vista Fiscal de fecha 31.07.15

CONSIDERANDO

1.- Las diligencias realizadas por el Investigador Fiscal y de acuerdo a los antecedentes recabados, han determinado proponer la absolución y sobreseimiento definitivo al conductor del vehículo Mercedes Benz Placa GPGS 77, por no tener responsabilidad alguna en el accidente ocurrido el 17 de abril de 2015.

DECRETO

1.- ACÉPTESE LA VISTA FISCAL, que ha determinado proponer la absolución y sobreseimiento definitivo al señor Edgardo Soto Carrasco, conductor del vehículo Mercedes Benz, Plaza GPGS 77, dependiente del Departamento de Salud Municipal, por no tener responsabilidad alguna en el accidente ocurrido el 17 de abril de 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE